



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 072

(22 ENE 2024)

POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE DECLARA LA VACANCIA DEFINITIVA DE UN EMPLEO DE PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE CHÍA- NIVEL CENTRAL.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2007, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que mediante decreto No. 368 del 27 de diciembre de 2023, se modifico la planta de personal de la Alcaldía de Chía.

Que mediante Resolución 6122 del 27 de diciembre de 2023, de adicono el manual especifico de funciones y competencia laborales para los empleos de la planta de personal del nivel central de la alcaldía municipal de Chía, el cual fue modificado por la resolución 6171 de 2023.

Que mediante resolución 6123 del 27 de diciembre de 2023, se realizo la distribución algunos cargos de la administración municipal de Chía – Nivel Central.

Que el señor DIEGO JESUS MEDINA MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.052.416.950 expedida en Duitama, se vinculó en provisionalidad a la administración municipal, el día veintinueve (29) de diciembre de 2023, en el cargo de OPERARIO, Código 487, Grado 01, perteneciente a la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, de la planta global de empleos públicos de la administración municipal de Chía, nivel central, mediante Decreto 438 de 29 de diciembre 2023.

Que el señor DIEGO JESUS MEDINA MARTINEZ, mediante comunicado con radicado 20249999900388, solicitó licencia ordinaria no remunerada por un tiempo no superior a tres (3) semanas a partir del día de presentación de la solicitud.

Que el señor DIEGO JESUS MEDINA MARTINEZ, mediante comunicado con radicado 20249999900388, desistió de la solicitud de licencia ordinaria no remunerada y presentó renuncia al cargo en los siguientes términos: "...Ref: Desistimiento licencia ordinaria no remunerada para funcionario público y presentación de renuncia al mismo cargo. "(...) Por motivos personales y atendiendo a razones de fuerza mayor, me permito desistir de mi solicitud de licencia ordinaria no remunerada para funcionario público, presentada ante usted bajo Número de radicado 20249999900388. Aunado a lo anterior, me permito presentar mi renuncia al cargo como funcionario en provisionalidad de la Alcaldía Municipal de Chía – Secretaría de Medio Ambiente, bajo denominación del cargo: operario; toda vez que según lo expuesto anteriormente, debo atender unas situaciones de salud y del mismo modo, responsabilidades académicas, que me impiden continuar con el cargo. (...)

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por el señor DIEGO JESUS MEDINA MARTINEZ y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que, de conformidad con lo señalado, se debe declarar la vacancia definitiva del empleo denominado OPERARIO, Código 487, Grado 01 de la planta global de la Alcaldía Municipal de Chía- Nivel Central, en el cual se encontraba nombrada en provisionalidad el señor DIEGO JESUS MEDINA MARTINEZ, con ocasión a la renuncia presentada.

Que así mismo, se le informa al señor DIEGO JESUS MEDINA MARTINEZ, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído.

Que de la misma manera el señor DIEGO JESUS MEDINA MARTINEZ, deberá presentar la respectiva acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V4, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que la mencionada acta de informe de gestión, se deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina. 

En mérito de lo anteriormente expuesto,



DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor DIEGO JESUS MEDINA MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.052.416.950 expedida en Duitama, del cargo OPERARIO, Código 487, Grado 01, perteneciente a la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, empleo en provisionalidad de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal-Nivel Central, a partir del veintitres (23) de enero de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Declarar la vacancia definitiva del empleo denominado OPERARIO, Código 487, Grado 01, en la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE de la Alcaldía Municipal de Chía – Nivel Central, en el cual se encuentra nombrado en provisionalidad el señor DIEGO JESUS MEDINA MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.052.416.950 expedida en Duitama, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

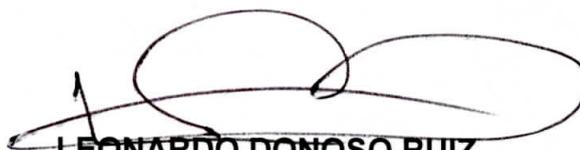
ARTICULO TERCERO: Que el señor DIEGO JESUS MEDINA MARTINEZ, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, rindiendo el informe conforme la respectiva acta de entrega de puesto de trabajo establecida en el sistema Kawak GTH-FT-05-V4 y del cual deberá remitir una copia a la Oficina de Control Interno para lo de su competencia, así como la entrega de documentos y recursos que se encuentren a su cargo ante su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos, Oficina de Control Interno y Dirección de Función Pública para lo pertinente.

ARTÍCULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, a los 22 ENE 2024



LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho – Secretario General 
Revisó: María Alejandra Navarrete Artunduaga- Directora de Función Pública (C) - Secretaría General 
Proyectó: Nubia Marcela Galvis Aponte –Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública-Secretaría General 